El aporte de RENATEA calculado por ARCA en el periodo es de XXXX y Ud. informó $0,00

Cuando se declare a un CUIL bajo las siguientes actividades en el perfil del empleado, pantalla 1/1, Registro 04 carga por txt:

Código	Descripción de la actividad
31	Trabajador rural de la Armada Argentina Ley 26727
97	Trabajador Agrario. Ley 26727
98	Zona de Desastre Decreto N° 1386/01. Actividad Agropecuaria Ley N°26727
103	Trabajador Agrario Ley 23808 y otros regímenes
104	Zona de Desastre Decreto N° 1386/01. Actividad Agropecuaria Ley N° 23808 y otros regímenes
122	Trabajador Agrario. Ley 26727 - Detracción Ampliada Dcto. 128/2019
124	Trabajador Agrario Ley 23808 y otros regímenes - Detracción Ampliada Dcto. 128/2019

Se debe tener en consideración que se debe informar una retención de RENATEA, asociada al código de ARCA 810006:

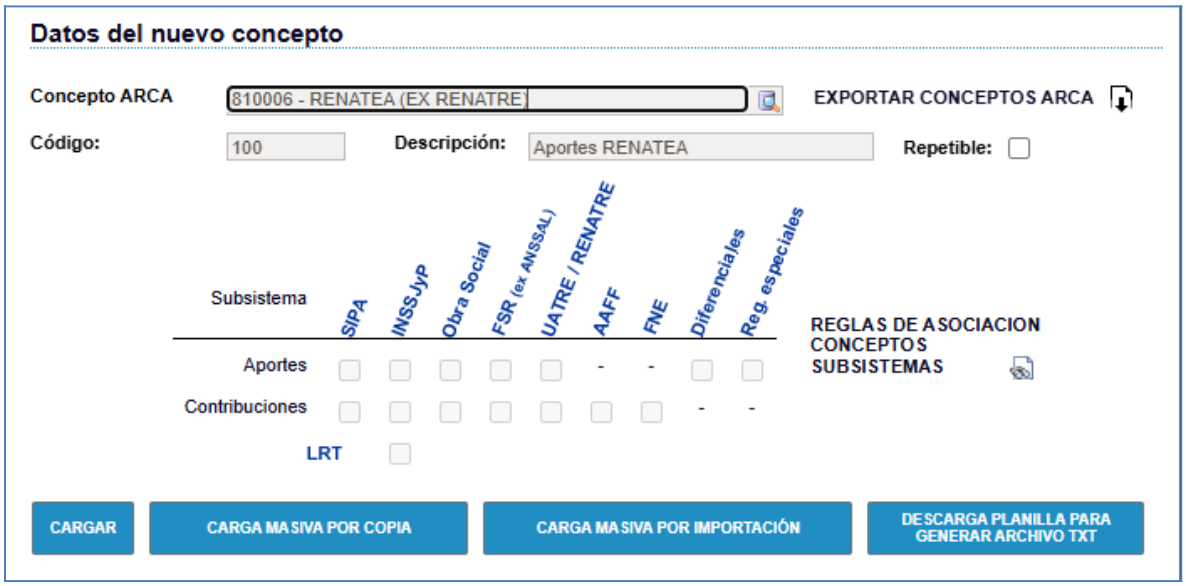

Cuando el sistema les arroje el error **"El aporte de RENATEA calculado por ARCA en el periodo es de XXXX y Ud. informó $0,00"** se debe verificar que:

A. Efectivamente se haya ingresado en la liquidación el concepto correspondiente al referido aporte RENATEA (pantalla 3 de 3 de la carga manual, registro 03 del txt de importación) – 810.006

Es importante tener en consideración que cuando el sistema LSD valida y emite el mensaje de error, el servicio considera para el perfil informado para el CUIL le corresponden aportes RENATEA.

B. En caso que el empleador considere que para ese empleado no corresponde el aporte en cuestión, verificar el perfil definido para el trabajador.

C. Habiendo reflejado en la liquidación el aporte, corroborar que el concepto aplicado esté asociado en la parametrización al código ARCA 810.006.